

ACTA NUMERO 39.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, JOSÉ RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión De Ayuntamiento Abierto y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Tema a tratar en la Sesión:
 1. Presentación del proyecto denominado “Comisiones Abiertas”, que reforma la reglamentación municipal, en materia de participación ciudadana.

- IV. Intervención de los CC. MARCO IVÁN MÁRQUEZ CERVANTES y ENRIQUE NAPOLEÓN SÁNCHEZ PINEDA, representando a la Asociación Civil, “CAJEME CÓMO VAMOS”.
- V. Participación en su caso, de las y los integrantes del Ayuntamiento, respecto al tema planteado.
- VI. Clausura de la sesión.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, procede a dar lectura a los Acuerdos levantados con motivo de la sesión celebrada el día 27 de septiembre, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, se da lectura al tema a tratar en la sesión, así como el nombre de la organización registrada, en los términos siguientes: número uno, presentación del proyecto denominado “Comisiones Abiertas”, que reforma la reglamentación municipal, en materia de participación ciudadana; planteado por la Asociación Civil, “CAJEME CÓMO VAMOS”.

Acto seguido, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Ejecutivo Municipal, cede el uso de la voz, a los Ciudadanos MARCO IVÁN MÁRQUEZ CERVANTES y ENRIQUE NAPOLEÓN SÁNCHEZ PINEDA, representando a la Asociación Civil, “CAJEME CÓMO VAMOS”, a fin que, en apego a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 79 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, realicen la participación respectiva.

Misión

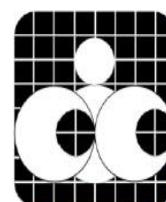
Promover ciudadanía y la rendición de cuentas, generando, impulsando y presentando propuestas al Gobierno, para mejorar la calidad de vida en Cajeme.

Visión

Ser una organización confiable que impulsó de manera importante la calidad de vida de los Cajemenses.

¿Quiénes somos?

Asociación Civil legalmente constituida, apartidista, sin fines de lucro ni expresión religiosa; respaldada por un grupo de ciudadanos pertenecientes a su vez a distintas organizaciones.



Comisiones Abiertas



Con base en el **Artículo 18**, Fracción IV y **Artículo 23** de la **Ley de Gobierno y Administración Municipal** para el Estado de Sonora, y en nuestro carácter de **ciudadanos cajemenses**, ejercemos nuestro derecho al proponer en el presente documento la creación, modificación y adición de artículos a la reglamentación municipal en materia de **Participación Ciudadana**.

Gobierno Abierto



- Tendencia mundial
- Gobierno Federal
- Gobiernos locales





REGIDOR
MX
CAJEME

Ejemplos

- Chihuahua:
Juárez, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias
- Quintana Roo:
Benito Juárez, entre otros

Armonización



REGIDOR
MX
CAJEME



Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Cajeme



Actual

Artículo 38.- Las sesiones de Comisión serán privadas, salvo que sus integrantes decidan, por acuerdo de la mayoría lo de los asistentes, que alguna sesión en lo particular tenga el carácter de pública. Sin perjuicio de las disposiciones especiales de la ley de los reglamentos, las Comisiones habrán de autorizar a las personas que asistan a las sesiones, por acuerdo de la mayoría señalada en el párrafo.

Propuesta

Artículo 38.- Las sesiones de Comisión serán públicas, salvo que sus integrantes decidan por acuerdo de la mayoría lo de los asistentes que alguna sesión en lo particular tenga el carácter de privada. Sin perjuicio de las disposiciones especiales de la ley o de los reglamentos, las Comisiones habrán de autorizar a las personas que hagan uso de la voz en las sesiones, según lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cajeme.



Reglamento Interior del H. Ayuntamiento De Cajeme



Actual

Artículo 43.- A solicitud de la Comisión, podrán comparecer ante la misma los funcionarios de la administración municipal y en su caso invitar a los ciudadanos interesados en el asunto de que se trate, a fin de brindar orientación y hacer las aclaraciones que les sean solicitadas. Cada una de las comisiones podrá nombrar asesores cuando lo requiera, previa aprobación del Ayuntamiento.

Propuesta

Artículo 43.- A solicitud de la Comisión, podrán comparecer ante la misma los funcionarios de la administración municipal y en su caso invitar a los ciudadanos interesados en el asunto de que se trate, a fin de brindar orientación y hacer las aclaraciones que les sean solicitadas sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cajeme. Cada una de las comisiones podrá nombrar asesores cuando lo requiera, previa aprobación del Ayuntamiento.



Reglamento Interior del H. Ayuntamiento De Cajeme

Actual



Artículo 57.- Las sesiones de las Comisiones serán convocadas por su Presidente, y Secretario en su caso, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación.

Para que las Comisiones puedan sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberá estar su Presidente. Si no ocurre la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión, se señalará hora para sesionar en segunda convocatoria a más tardar al siguiente día hábil, celebrando válidamente la sesión con los integrantes que ocurran.

A los Regidores que sin causa justificada falten a las sesiones de Comisiones dos veces consecutivas o cinco durante un período de un año, se les impondrá la sanción de que corresponda conforme al presente Reglamento.

Para que sea válida la justificación de la falta, ésta deberá hacerse llegar por escrito al Presidente de la Comisión a más tardar al siguiente día hábil de la celebración de la sesión en que se aprobó la resolución



Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Cajeme

Propuesta



Artículo 57.- Las sesiones de las Comisiones serán convocadas por su Presidente, y Secretario en su caso, cuando menos con dos días hábiles de anticipación.

Para que las Comisiones puedan sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberá estar su Presidente. Si no ocurre la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión, se señalará hora para sesionar en segunda convocatoria a más tardar al siguiente día hábil, celebrando válidamente la sesión con los integrantes que ocurran.

El Ayuntamiento será responsable de publicitar de manera previa, la convocatoria y el orden del día de las sesiones a las que convoque con la anticipación y regulaciones señaladas en el párrafo primero del presente artículo.

Las convocatorias deberán publicitarse tanto en medios electrónicos y redes sociales del Ayuntamiento, como en un tablero de avisos ubicado en un lugar accesible y visible dentro del Palacio Municipal.

A los Regidores que sin causa justificada falten a las sesiones de Comisiones dos veces consecutivas o cinco durante un período de un año, se les impondrá la sanción de que corresponda conforme al presente Reglamento.

Para que sea válida la justificación de la falta, ésta deberá hacerse llegar por escrito al Presidente de la Comisión a más tardar al siguiente día hábil de la celebración de la sesión en que se aprobó la resolución.





Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cajeme

Propuesta adición



Capítulo VIII. De Comisiones Abiertas

- **Artículo 114.-** En las sesiones de Comisiones o de Comisiones Unidas, cualquier asistente podrá participar haciendo uso de la voz, con el único requisito de haber registrado su solicitud previo al inicio de la sesión en el formato de registro que el integrante de la Comisión que funja como Secretario pondrá a disposición de las personas que asistan al recinto en el que se celebre la sesión.
- **Artículo 115.-** En las sesiones de Comisiones Ordinarias o de Comisiones Unidas, se otorgará el uso de la voz a las personas que lo hayan solicitado en términos del artículo anterior, permitiendo un máximo de cinco participantes por cada sesión. El uso de la voz por parte de las personas solicitantes, no podrá exceder de diez minutos. Al menos que la Comisión decida otorgarle nuevamente el uso de la voz.
- **Artículo 116.-** A las personas a quienes se otorgue el uso de la voz en las sesiones Comisiones o de Comisiones Unidas, les serán aplicables todas las normas y lineamientos de conducta, disciplina y comportamiento aplicables a los miembros del Ayuntamiento en términos del Reglamento Interior.



Reglamento Interno de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme

Propuesta creación



Artículo N.- Las sesiones de las Comisiones serán convocadas por su Presidente, y Secretario en su caso, cuando menos con dos días hábiles de anticipación.

El Ayuntamiento será responsable de publicitar de manera previa, la convocatoria y el orden del día de las sesiones a las que convoque con la anticipación señalada en el párrafo anterior.

En las sesiones de Comisiones o de Comisiones Unidas, cualquier asistente podrá participar haciendo uso de la voz, con el único requisito de haber registrado su solicitud previo al inicio de la sesión en el formato de registro que el integrante de la Comisión que funja como Secretario pondrá a disposición de las personas que asistan al recinto en el que se celebre la sesión.





Comisiones Abiertas



Normatividad Municipal

Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento de Cajeme	Modificación	Artículos 38, 43, 57
Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cajeme	Adición	Artículos 114, 115, 116
Reglamento Interno de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme	Creación	Artículo N

Espacio para dudas y comentarios



Cajeme Cómo Vamos, A.C.

Dir. Chihuahua #894 Cd. Obregón, Sonora

www.cajemecomovamos.org

 CajemeComoVamos

 CajemeComoVamos

Muchas gracias por su atención.

Posteriormente, se pasa a cumplir con lo establecido en el quinto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, inquirió si alguien tiene alguna aportación respecto al tema expuesto, solicitando la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, comenta que, la participación ciudadana es algo que siempre ha venido empujando, y considera que por tratarse de un tema de reforma a la reglamentación y asuntos de esa naturaleza, lo más conveniente es que la propuesta se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para revisar a detalle y, en su caso, se presente una propuesta en concreto a consideración del Ayuntamiento, sin dejar de reconocer el esfuerzo que hace la organización, manifestando su reconocimiento y felicitación a la misma por fomentar la democracia en el Municipio. Acto seguido, solicita el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez otorgada, coincide con la propuesta de revisar el tema en Comisión para analizarlo a detalle, así también, agradece el reconocimiento del trabajo que se ha hecho en comisiones, expresando que se tomará en cuenta la propuesta planteada, la cual está muy reforzada; por otro lado, resalta la importancia que la ciudadanía participe, y en ese sentido, comenta que el Gobierno que encabeza el Lic. Lamarque Cano, realiza muchas actividades que buscan la participación ciudadana, como el programa “Juntos por Cajeme”, al cual, invita a sumarse y apoyar, ya que no solo se trata de reglamentar sino de actuar. Posteriormente una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, expresa sus felicitaciones hacia la organización, así como, su conformidad que el tema sea revisado en Comisión, a efecto de aterrizarlo muy bien, ya que, dentro de los ejemplos mostrados, en el caso del Municipio de Benito Juárez, marca que “preferentemente van a ser públicas”, es decir, no establece una obligatoriedad, por tanto, considera que, de seguir ese ejemplo, se caería en una fachada o simulación, asimismo, no se promueve el uso de la voz de los ciudadanos, también observa que en otros

municipios se enmarcan características como, limitación en el número de personas, acceso en calidad de oyentes, transmisiones en vivo, por tanto, es importante el análisis y concretar un mecanismo en conjunto con los regidores, organizaciones y sociedad civil; por otro lado, respecto a la Misión de la asociación, que es, -promover ciudadanía y rendición de cuentas, para mejorar la calidad de vida en Cajeme- expresa que, en el oficio por medio del cual se hizo llegar la presente propuesta, firmaron varios empresarios y asociaciones, y en ese sentido, pide el apoyo para que se promueva con ellos el cumplimiento de las obligaciones, ya que algunas empresas son omisas y los cajemenses no tienen la calidad de vida que se requiere; en otro tema, manifiesta su interés por asistir a las mesas de trabajo que tienen las organizaciones, para llevar el punto de vista del lado del Gobierno o Ayuntamiento; y finalmente, hace un llamado a la ciudadanía para que aprovechen la figura de sesiones de Ayuntamiento Abierto, que asistan más organizaciones civiles y ciudadanos. A continuación, en uso de la voz el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, da la bienvenida al ánimo de participación, ya que es muy importante que se motiven los valores cívicos ciudadanos y que se construya ciudadanía es fundamental, construcción que se da en muchos ámbitos, tales como la opinión pública, la acción colectiva, el trabajo comunitario, entre otras actividades, donde se pueda contribuir a la transformación de la realidad de la sociedad misma, en el caso particular, se vive en un régimen de democracia participativa y representativa, que de acuerdo a la Constitución y Leyes, en el caso particular de los Ayuntamientos, las y los regidores son los representantes de la comunidad, que se rigen en un ejercicio democrático amplio y libre, y ahí la ciudadanía dice y decide quién va gobernar un municipio y quienes van a integrar y representar a los ciudadanos, así también, explica que, por supuesto que se han venido creando espacios de participación, tanto de escucha, como de voz, para incrementar esa participación y la presencia ciudadana en los ámbitos públicos, en el caso particular del Ayuntamiento de Cajeme, hay muestras muy claras de apertura, de hecho se tienen las

sesiones públicas, que son transmitidas en medios de comunicación, también está la obligatoriedad de las sesiones de Ayuntamiento Abierto, igual es el caso de las Comisiones, que a solicitud del interesado se abren las puertas; así también, expresa beneplácito que se realicen este tipo de planteamientos, porque ayudan a mejorar la participación o perfeccionar los mecanismos de participación para que sean más fluidos, sin que ello vaya en menoscabo de la responsabilidad y competencia de los órganos de gobierno, que requieren de cierta autonomía para la representatividad y capacidad de eficiencia para responder ejecutivamente a lo que se tenga que hacer en los ámbitos de gobierno y quehacer público, entonces se tiene que ir conjugando y equilibrando esos factores; por otra parte, expresa que hay algunos factores que pueden modificarse en materia de reglamentación, por ello manifiesta su conformidad que la propuesta se revise en la Comisión, se emita el dictamen correspondiente, para que se vierta la opinión más adecuada para seguir avanzando en la democracia representativa e ir incluyendo aspectos de participación ciudadana cada vez más amplios. Seguidamente solicita la palabra el C. MARCO IVÁN MÁRQUEZ CERVANTES, y una vez concedida, reconoce a la administración municipal por la apertura que ha tenido, así también, informa que, han recibido respuesta de cada una de las cartas, solicitudes y propuestas presentadas, y los espacios que se han solicitado para plantear propuestas han sido escuchados, con buena atención; por otro lado, expresa que se toma la invitación a participar en el programa “Juntos por Cajeme”, ya que la asociación que representa en los últimos tiempos ha participado en acciones de voluntariados, finalmente, para englobar la propuesta comenta que, la Asociación “Cajeme Cómo Vamos”, ha sido beneficiada de un Ayuntamiento Abierto, y se pretende que el resto de la ciudadanía también lo sea, por ello se busca facilitar el espacio.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, turnar a la comisión correspondiente el planteamiento expuesto, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 170.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, la propuesta de reforma y adición al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, y al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Cajeme, así como la propuesta de creación del Reglamento Interno de Comisiones, a efecto de considerar en los mismos, la figura de Comisiones Abiertas; lo anterior, para que se emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con siete minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ